

CODIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

CONTENIDO

- 1. Objetivo
- 2. Alcance
- 3. Requisitos
- 4. Responsabilidades
- 5. Directrices
- 6. Escalamiento
- 7. Sanciones
- 8. Plazo de Vigencia

CODIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Estimados Colaboradores,

La forma en que interactuamos con nuestras personas, clientes, la sociedad y el medio-ambiente, y el respeto que demostramos por las políticas y reglamentos que nos acompañan a diario en nuestro trabajo, van construyendo nuestra propia integridad. Y es a través de nuestros actos, como somos responsables de la imagen que los demás tienen de nuestra Compañía.

Buscamos la excelencia y el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad, cuidando a nuestros clientes y privilegiando las relaciones de colaboración entre personas y equipos. En esa misma dirección, queremos que el accionar de nuestras personas siempre esté alineado con el Código de Conducta y Ética.

Este Código detalla un conjunto de normas que reflejan los principios y valores establecidos para Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada y que nos guía a tomar decisiones correctas cuando nos enfrentamos a circunstancias complejas.

Es importante leerlo cuidadosamente y acudir a él cuando sea necesario. Todos somos responsables de respetarlo y asegurar su cumplimiento, ya que se aplica por igual a todas las personas, así como también a todos los terceros que desarrollan actividades comerciales en representación de la Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada .

Agradecemos su constante compromiso con estos principios y valores, esenciales para nuestro éxito.

1. Objetivo

Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada conducen sus actividades internas y externas con base en este Código de Conducta y Ética, con la seguridad de que el éxito de la organización exige un alto nivel de ética en el desempeño y desarrollo de los negocios.

Por medio de este código buscamos orientarte en aquellas situaciones en las que puedas enfrentar algún conflicto de carácter ético, tales como sensación de discriminación, acoso, regalos de proveedores, etcétera, además, busca indicar las normas básicas de conducta que Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada espera de sus colaboradores, jefaturas, proveedores y asesores.

Todos los colaboradores que componen la empresa Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada , independiente de sus nivel de responsabilidad, deberán respetar las directrices y disposiciones que constan en este Código.

2. Alcance

Gerencia

El diálogo y las relaciones de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada y, con la comunidad financiera, deben estar apoyados en la máxima transparencia, en el respeto de los principios de exactitud, prontitud e igualdad de acceso a la información, asumiendo el favorecimiento de una correcta evaluación de los activos de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada y Compañía Limitada.

Clientes

La excelencia de los servicios ofrecidos por Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada están basados en la constante innovación, con el objetivo de anticipar las necesidades de sus clientes y atender sus pedidos con una respuesta inmediata y competente, con una conducta honesta, amable y de colaboración.

3. Requisitos

Se les pide a los destinatarios de esta política que, al tomar conocimiento de cualquier entidad externa que tenga relación con Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada y no de cumplimiento a las directrices, tome las medidas necesarias para el cese de la conducta que constituya la infracción y, si es necesario, termine inmediatamente la relación comercial o contractual existente.

Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada prohíbe a cualquier colaborador ejercer cualquier represalia o perjudicar a quién quiera que reporte o ayude a solucionar un problema relativo a la conducta ética o al incumplimiento de leyes aplicables. También está prohibido sugerir o pedirle a otra persona que desobedezca el Código de Conducta y Ética de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada .

Es importante que cada colaborador tome conciencia de la importancia de comunicar toda duda sobre toda conducta ética inadecuada, pudiendo al efecto utilizar las herramientas de denuncias de la empresa disponibles Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada , conforme a la legislación local aplicable.

4. Responsabilidades

Cuidar el cumplimiento de las políticas establecidas por la empresa que están recogidas en este Código es responsabilidad de todos los colaboradores, personal externo y proveedores.

La Gerencia General de Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada ha aprobado el contenido y publicación de este Código. En caso de que surjan situaciones que puedan ser consideradas anti éticas o ilegales, o que no estén alineadas con este Código, todos deben actuar para proteger la imagen de la compañía escalando la situación a los responsables de actuar en la resolución del problema. De esta forma, los colaboradores pueden contar con el apoyo de las siguientes áreas/personas:

- Gerente General
- Subgerente de área
- Subgerente de Recursos Humanos

Además, todos los colaboradores pueden reportar y escalar sus preocupaciones de forma confidencial directamente por medio electrónico, respectivamente, a través del “Canal de denuncia de irregularidades” correo habilitado para estos fines.

4. Responsabilidades

4.1 Gerentes, Subgerentes, Jefes y Supervisores

Es deber de los Gerentes, Subgerentes, Jefes y Supervisores ser un ejemplo de conducta ética para sus colaboradores bajo su dependencia. Es su obligación asegurar el cumplimiento de este Código, impulsando a sus colaboradores a consultar de la normativa de este código e informar las faltas del mismo.

Son responsables también por prevenir problemas, identificando, comunicando y monitoreando las principales áreas de riesgo de violación de este Código. Detectar problemas relacionados a este Código y a las políticas internas de la empresa, contando con el apoyo del respectivo Comité de Conducta y Ética, evaluando así la eficacia de las medidas tomadas. Contestar prontamente, en cuanto advierta cualquier falta en el cumplimiento de este Código, solicitando a los responsables la aplicación de las medidas disciplinarias apropiadas.

4.2. Colaboradores

Es deber de los colaboradores conocer, cumplir y aplicar el Código, desde el momento de su vinculación a la empresa, o en cualquier otro momento durante la vigencia de su relación laboral con Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada .

Los colaboradores deberán comunicar inmediatamente la existencia de cualquier duda e informar acerca de posibles violaciones de este Código.

Por motivos de confidencialidad de información y seguridad operacional, en situaciones o departamentos específicos podrán ser adoptados acuerdos de confidencialidad o anexos específicos al contrato de trabajo, en caso de existir.

4.3. Personal Externo y Proveedores

Personal Externo y Proveedores que establezcan una relación comercial con Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada tienen el deber de respetar y hacer cumplir estas directrices, desde que tomen conocimiento del Código de Conducta y Ética de acuerdo al contrato comercial firmado con la compañía. Esto debe formalizarse al momento de la celebración del instrumento contractual entre las partes.

Deben también comunicar la existencia de cualquier preocupación acerca de posibles violaciones de este Código y colaborar en el caso de investigaciones cuando así les sea solicitado.

5. Directrices

El Código de Conducta y Ética de Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada trata de ayudar a todos los que de alguna forma se relacionan con la empresa en la adopción de una postura ética en sus actividades.

Algunas de estas directrices serán detalladas en políticas específicas, donde su ejecución y las medidas disciplinarias admisibles serán allí definidas y explicadas.

5.1. Prácticas Laborales

Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada tiene el compromiso de ofrecer prácticas laborales justas, en cumplimiento con las legislaciones aplicables del país, incluyendo la prohibición contra todas las formas de discriminación y acoso. Al propiciar igualdad de acceso y tratamiento justo a todos los colaboradores, considerando el mérito como base, se aumenta el éxito de la compañía y, al mismo tiempo, se promueve el progreso de los colaboradores.

Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada tiene el compromiso de cumplir con las legislaciones laborales del país y esto incluye las leyes relativas a la libertad de asociación, la privacidad, el reconocimiento al respeto de los convenios colectivos de trabajo, la prohibición de trabajos forzados, la prohibición de mano de obra infantil y en general cualquier tipo de discriminación.

5-Directrices

Por lo tanto, en la práctica se debe:

Utilizar el mérito, calificaciones (formación educacional, experiencia, capacidad) y otros criterios profesionales como base única para todas las decisiones relacionadas con el trabajo de colaboradores y candidatos de Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada .

- Realizar procesos de selección transparente y no discriminatorios, considerando en nuestra decisión de contratación las habilidades, experiencia, preparación, expectativas de renta y cercanía del seleccionado con nuestra visión y valores organizacionales.
- Generar un trato justo y digno a sus colaboradores, promover el desarrollo y el mejor uso de sus talentos, proveyendo a nuestros colaboradores las herramientas y medios para la adecuada ejecución de sus funciones
- Por regla general, un ex colaborador solo podrá ser re contratado, pasado 2 años desde el cese de su relación laboral con Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada a, y toda vez que la causal de término no se fundamente en mal desempeño o faltas a la probidad.
- Capacitar a nuestros colaboradores, generando oportunidades de crecimiento profesional acorde a los objetivos de nuestra empresa.
- Proveer condiciones de trabajo adecuadas, ambientes saludables, seguros y libres de contaminación.
- Velar por un adecuado equilibrio entre la vida laboral y familiar.
- Velar contra todo tipo de discriminación, sea ésta de carácter sexual, racial, religiosa, social, política, de género o de estado civil.
- Respetar el derecho de privacidad del empleado y colaborador usando, manteniendo y transfiriendo los registros de datos personales de acuerdo con la ley local aplicable sobre protección de datos personales. Sin embargo, Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada se reserva el derecho de monitorear el uso de los activos de la empresa (computadoras, e-mails, teléfonos, informaciones propietarias) de acuerdo con la ley aplicable del país y procedimientos internos definidos por el área de Seguridad de la Información.

5-Directrices

5.2. Medio Ambiente, Salud y Seguridad

Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada tiene el compromiso de proteger el medio ambiente, la salud y la seguridad y se esforzará en proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable evitando impactos desfavorables o que puedan dañar al medio ambiente en las comunidades donde opera.

Por lo tanto, en la práctica debemos:

- a. Crear y mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- b. Respetar los derechos e intereses ambientales del país.
- c. Hacer uso eficiente de los recursos naturales disponibles en nuestro lugar de trabajo
- d. Actuar de forma socialmente responsable, respetando las costumbres y tradiciones de las personas con las cuales se relaciona.
- e. Proponer mejoras que garanticen que su lugar de trabajo sea siempre seguro y saludable, notificando a su jefe directo o a la persona encargada de la seguridad laboral en caso de irregularidades o incumplimiento de leyes y ajustando sus propias conductas irregulares con rapidez.
- f. Actuar siempre de acuerdo con las reglas estipuladas, no hay situación de excepción donde una práctica de seguridad pueda ser ignorada o no deba ser respetada.
- g. Conocer las salidas de emergencia del lugar donde trabajamos y el lugar donde están los equipos de protección y prevención de incendios.

5. Directrices

5.3. Consumo de Alcohol y Drogas

Como colaborador de Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada , todos debemos ser responsables y presentarnos a nuestro trabajo libre de la influencia de alcohol o drogas. Debemos tener respeto a nuestras vidas y a la de nuestros compañeros de trabajo y clientes. De esa forma, el consumo de alcohol y drogas está prohibido durante la jornada de trabajo.

Por lo tanto, en la práctica debemos:

- a. Nunca comparecer al trabajo bajo influencia de alcohol o de drogas.
- b. Nunca traer alcohol o drogas al lugar de trabajo, ni distribuir entre colaboradores, clientes o terceros.
- c. Mantener siempre una actitud apropiada y responsable cuando participe de actividades fuera de la empresa, del lugar de trabajo o fuera de horas/jornada de trabajo, que sean organizadas por la empresa, por los Aliados Comerciales o en representación de la empresa.

5. Directrices

5.4. Privacidad e Informaciones Confidenciales

Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada tiene el compromiso de proteger la información personal que obtiene o mantiene sobre los clientes, colaboradores, personal externo y proveedores. Por lo tanto, cada uno debe tomar las medidas de resguardo necesarias para proteger las informaciones individuales que lleguen a su conocimiento y no divulgarlas de forma inapropiada o no autorizada. Se deben cumplir todas las leyes, reglamentos y tratados sobre la protección de la privacidad y de datos vigentes.

Informaciones internas de la compañía, como sus políticas, manuales, documentos internos, estrategias de ventas, de desarrollo, de mantenimiento, de alianzas, de marketing, servicios y otras que sean producidas internamente deben mantenerse siempre protegidas y confidenciales hasta que la empresa decida su publicación.

Están prohibidas las negociaciones utilizando informaciones internas y privilegiadas que incluyan la compra o venta de acciones u otros valores mobiliarios de cualquier empresa. Asimismo está prohibida divulgar información interna y privilegiada, por ejemplo, a un pariente, colega o amigo.

También están prohibidas las negociaciones/venta de informaciones de actividades comerciales de Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada o datos personales de sus empleados, colaboradores y clientes con competidores, empresas privadas, etc.

5. Directrices

Por lo tanto, en la práctica debemos:

- a. Cumplir todas las leyes, reglamentos y tratados sobre la protección de la privacidad y de datos, conforme al país, y nuestras políticas sobre privacidad y protección de datos de clientes y empleados.
- b. Suministrarles a los clientes, de acuerdo con la ley o con las directrices de privacidad, lo siguiente: aviso sobre las normas relevantes de privacidad; descripción de los tipos de informaciones que se les pide y cuál será su finalidad; posibles usos de la información para el negocio de Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada; acceso a la información para verificación y corrección; seguridad para la información suministrada.
- c. Abstenerse de adquirir, usar o divulgar informaciones sobre consumidores individuales de forma tal que infrinjan las normas de privacidad o las leyes y reglamentos aplicables.
- d. Si usted tiene acceso a informaciones individuales de clientes, use esta información solamente para fines comerciales previamente autorizados.
- e. Mantener en lugares seguros los archivos que contengan informaciones sobre clientes y colaboradores.
- f. Los datos de clientes, proveedores, colaboradores, contratistas y personal externo, situación financiera de los mismos y cualquier otro tipo de información interna debe ser considerada siempre como confidencial, salvo en aquellas situaciones en que la ley del país de que se trate permita que las mismas sean divulgadas y que al divulgarse se haga de acuerdo a la ley aplicable.
- f. Excepto cuando es permitido por ley, no se debe conversar sobre temas confidenciales de la empresa, de sus estrategias comerciales, productos, servicios, clientes y empleados, o tratar temas sensibles relacionados a estos en lugares públicos, incluyendo internet, redes sociales y teléfonos.
- f. Jamás revelar informaciones internas y privilegiadas a personas o entidades fuera de Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada, incluyendo sus familiares.
- f. Solamente divulgar información interna y sensible dentro de Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada en el curso normal del trabajo, según sea requerido y cuando usted esté seguro de que no será usada indebidamente.

5. Directrices

5.5. Propiedad Intelectual, Material, Bienes y Beneficios

Se entiende por propiedad intelectual los secretos comerciales, las marcas, ideas, diseños, dominios de internet, derechos de autor y otras informaciones susceptibles de ser registradas, las que deben ser protegidas por todos los empleados/colaboradores y, por lo tanto, está prohibido discutir con Terceros o divulgar estas informaciones sin autorización previa de la compañía. Además de proteger sus propios derechos de propiedad intelectual, Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada respeta los derechos válidos de propiedad intelectual de Terceros.

Se debe establecer, mantener y defender los derechos sobre la totalidad de su propiedad intelectual que tenga expresión comercial, así como usar estos mismos derechos de modo responsable. Todos los colaboradores deben tomar medidas para proteger estos activos. El uso no autorizado de estos derechos de terceros puede exponer a Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada a sanciones civiles e indemnizaciones conforme a la legislación aplicable del país.

Son activos de propiedad de Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada todos los materiales, herramientas, servicios, instalaciones, vehículos, equipos, el acceso a internet y el correo electrónico corporativo, que pone a disposición de los colaboradores con el propósito exclusivo de desempeñar adecuadamente las funciones para las cuales fue contratado. También son activos/bienes de Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada el tiempo durante el cual mantenemos una relación laboral con la empresa y lo que producimos en las oficinas y lugares de trabajo de la empresa, como también la marca. Por lo tanto, cualquier uso no autorizado, excesivo, innecesario o que no sea justificado para el ejercicio de las funciones del cargo del colaborador, será considerado como una infracción a este Código y coloca en riesgo la sustentabilidad de la organización.

5. Directrices

Por lo tanto, en la práctica debemos:

- a. Identificar y proteger la propiedad intelectual de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada .
- b. Reivindicar derechos de propiedad intelectual de acuerdo con la ley vigente y aplicable del país.
- c. Respetar patentes, materiales protegidos por derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual de terceros que estén en vigor. Consultar con el área legal de Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada lo referente a la necesidad de obtención de licencias o autorizaciones exigidas para el uso de dicho tipo de propiedad intelectual.
- d. Consultar con la gerencia general antes de: pedir, aceptar o utilizar informaciones que pertenezcan a Terceros; revelar informaciones de propiedad de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada a Terceros; permitir que terceros utilicen propiedad intelectual Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada.
- e. Velar que los documentos, correspondencias electrónicas y presentaciones internas sean creadas, transmitidas, copiadas, guardadas y archivadas sin incurrir en riesgo de que personas no autorizadas tengan acceso a los mismos.
- f. No se debe destruir o alterar un documento que puede ser objeto de algún proceso judicial, averiguación, o que sea requerido por una autoridad reguladora o supervisora competente.
- f. Cualquier sistema, producto o diseño de servicios que empresas externas (Terceros) desarrollen a petición de Aduana AMS y Compañía Limitada y para el mismo, son considerados propiedad de Aduana AMS y Compañía Limitada dependiendo del contrato acordado con la empresa.
- f. Tener responsabilidad con todos los mensajes enviados utilizando la cuenta de email corporativa, porque esta irá a representar la opinión de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada sobre el asunto en cuestión.
- f. No está permitida la circulación de pornografía, cadenas de mensajes, propaganda política y cualquier tipo de información no apropiada, cuestionable o que no se relacione con su trabajo.
- f. Las contraseñas de acceso a los sistemas informáticos de la empresa son personales e intransferibles. No está permitido suministrárselas a otras personas.

5. Directrices

5.6. Conflicto de Intereses

Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada reconoce y respeta el derecho de los colaboradores a participar en negocios y otras actividades financieras fuera de su trabajo en la medida que se encuentre permitido por las legislaciones de cada localidad. Sin embargo, estas actividades deberán ser lícitas, libres de conflicto con sus responsabilidades como colaboradores y que no tenga relación con el giro comercial de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada

Los colaboradores no deberán utilizar indebidamente los recursos o la influencia Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada en beneficio propio, ni perjudicar la reputación o el buen nombre de la empresa.

Por lo tanto, se deben evitar relaciones o actividades que puedan estar en conflicto, o que potencialmente puedan entrar en conflicto con las responsabilidades profesionales o con los intereses de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada

Por lo tanto, en la práctica debemos:

- a. Evitar acciones o relaciones que puedan estar en conflicto, o que potencialmente puedan entrar en conflicto, con las responsabilidades profesionales o con los intereses de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada e informarlos a su jefe, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos.
- b. No hacer uso indebido de recursos, propiedad intelectual y material, tiempo e instalaciones, incluso equipos de oficina, e-mails y software de la empresa. De esa forma, no está permitida la comercialización de mercaderías, alimentos, bienes de consumo y de servicios en el ambiente de trabajo.
- b. Comunicar al superior inmediato antes de aceptar cualquier cargo de administración o consultoría en un negocio externo.
- b. Comunicar a su superior antes de aceptar cargos de consultoría de instituciones sin fines de lucro, siempre que haya relación comercial con Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada, o expectativa de apoyo financiero o de otra naturaleza por parte de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada

5. Directrices

5.7. Relación con Clientes y Entidades Gubernamentales

Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada tiene el compromiso de tratar a sus clientes de forma cordial y respetuosa. Nunca será aceptado o tolerado que un cliente sea objeto de conductas discriminatorias, sea por cuestiones de género, raza, religión, país de origen, ciudadanía, edad, discapacidad, estado civil, orientación sexual, membresía en un sindicato, así como o cualquier otra clase protegida según la ley local aplicable o condición que tenga el efecto de alterar o anular la igualdad de trato que todos deben recibir.

Parte importante de nuestros negocios acontecen con órganos gubernamentales, ministerios y autoridades públicas. Por lo tanto, Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada tiene el compromiso de conducir sus actividades con todos los Representantes Gubernamentales dentro de las más altas calidades éticas y en conformidad con las leyes y regulaciones aplicables del país. De esa forma, está prohibido el cobro de valores incorrectos y no autorizados en contratos públicos, hacer pagos indebidos a empleados extranjeros con el propósito de lograr, mantener negocios o que puedan dar la impresión o tener la apariencia de algún interés indebido.

5. Directrices

Por lo tanto, en la práctica debemos:

- a. Tener siempre un tratamiento respetuoso y cordial con cada uno de nuestros clientes, respetando sus diferencias y aceptando su diversidad.
- b. Nunca será aceptado o tolerado que un cliente sea objeto de conducta discriminatoria, sea por cuestiones de género, raza, religión, país de origen, ciudadanía, ancestro, edad, discapacidad, estado civil, orientación sexual, membrecía en un sindicato, así como cualquiera otra clase protegida según la ley local aplicable o condición que tenga el efecto de alterar o anular la igualdad de trato que todos deben recibir.
- c. Manifestar nuestro respeto ante nuestros clientes, manteniendo una actitud de atención y preocupación activa por ellos.
- d. Contestar y resolver de forma satisfactoria todas las preguntas de nuestros clientes y dar atención a sus problemas.
- e. Cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables del país, con énfasis especial en los requisitos asociados con transacciones y contratos gubernamentales.
- f. Ser honesto y transparente durante las negociaciones con autoridades y agencias gubernamentales.
- g. Adoptar procesos eficaces para asegurar que los informes, certificados, declaraciones y propuestas sean actuales, exactas y completas; las exigencias contractuales deben ser debidamente identificadas y comunicadas al área responsable por la ejecución del contrato.
- h. No hacer ninguna modificación a los servicios contratados ni dejar de seguir las obligaciones pactadas en los contratos sin la aprobación escrita de la autoridad gubernamental autorizada.

5. Directrices

5.8. Relación con Proveedores

La relación de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada con sus Proveedores se basan en prácticas legales, éticas y justas. Esperamos que nuestros Proveedores atiendan a las exigencias legales aplicables a sus negocios.

Solamente serán firmados contratos con prestadores de servicios y Proveedores que cumplan totalmente con la legislación local aplicable, especialmente con relación a la legislación laboral, como también con las disposiciones de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada con relación a la salud ocupacional, seguridad en el trabajo, respeto al medio ambiente y a nuestros colaboradores.

Por lo tanto, en la práctica debemos:

- a. Proporcionar oportunidad de competitividad entre los Proveedores, haciendo su selección en base a criterios legales y transparentes.
- b. Trabajar con Proveedores que ayuden a Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada a crear valor en su cadena de negocios, de forma consistente con relación a la calidad, costo de los servicios y al tratamiento de aspectos de sustentabilidad propuestos por la compañía.
- c. Realizar negocios con Proveedores que cumplan los requisitos legales aplicables a relaciones laborales, salud y seguridad, medio ambiente, ética y transparencia y que cumplan con las exigencias legales aplicables a sus negocios.
- d. Reportar, a través del canal de denuncia, situaciones de riesgo observadas en la relación con Proveedores, supervisando la correcta aplicación de los procedimientos y sanciones cuando corresponda.
- e. Contar con la participación y asesoría del Área Legal cuando realice negociaciones o esté en condiciones de firmar contratos de cualquier naturaleza con personas/empresas terceras.

5. Directrices

5.9. Leyes de Defensa de la Competencia (Anti-trust)

Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada observa y defiende las leyes y reglamentos de la libre competencia establecidos en el país. Dependiendo del país donde trabajamos, es posible que existan leyes de libre competencia distintas. Por lo tanto, debemos siempre garantizar que esas leyes y reglamentaciones aplicables en cada localidad sean respetadas.

Por lo tanto, en la práctica debemos:

Cumplir todas las leyes, procedimientos y reglas que regulan la defensa de la libre competencia, como asimismo las decisiones judiciales, actos administrativos y determinaciones gubernamentales que afecten a Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada y colaboradores.

- a. No proponer o asumir contratos o acuerdos de cualquier naturaleza con cualquier competidor sin antes verificar que dicha acción no infrinja la libre competencia.
- b. Cualquier acuerdo con Terceros debe ser siempre consultado previamente con el Área Legal de la empresa.
- c. No se deben practicar acciones predatorias o de competencia desleal, con el fin de lograr, mantener o incrementar una posición dominante en el mercado de actuación.
- d. No se deben menoscabar los productos y servicios de los competidores, aun cuando sea posible por las reglas de mercado realizar campañas publicitarias comparativas, pero es prohibido realizar publicidad comparativa cuando ésta desprestigie o menoscabe los productos o servicios de nuestros competidores.
- e. Se entiende que es necesario analizar las acciones de nuestros competidores para mantener el éxito en los negocios. Sin embargo, solamente será permitido trabajar con esas informaciones si son obtenidas de forma lícita.

5. Directrices

5.10. Responsabilidad Financiera - Prevención contra Lavado de Dinero y pagos indebidos

La responsabilidad financiera de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada se compone de la obediencia a las leyes societarias, contables y fiscales aplicables, procesos profesionales rigurosos e integridad en la divulgación de las informaciones financieras. Los colaboradores de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada no deberán suministrar u ofrecer cualquier artículo de valor buscando cualquier ventaja impropia para la venta de bienes o servicios, realización de operaciones financieras o en la representación de los intereses de la empresa ante Autoridades Gubernamentales. Personas involucradas en actividades criminales pueden intentar “lavar” las ganancias de los crímenes, con el fin de ocultar la existencia de los mismos o hacer que estas ganancias parezcan legítimas. Por lo tanto, debemos cumplir con todas las leyes aplicables que prohíban lavado de dinero y que exijan que transacciones en dinero o transacciones sospechosas sean comunicadas a los órganos competentes.

5. Directrices

Por lo tanto, en la práctica debemos:

- a. Nunca dar, ofrecer o autorizar que se ofrezca ya sea directa o indirectamente, cualquier artículo de valor a un cliente, aliado de negocio, proveedor, entidad privada o autoridad pública con el objeto de lograr cualquier ventaja indebida. Una cortesía comercial como un regalo, contribución, beneficio, entretenimiento no deberá jamás ser ofrecido en circunstancias que puedan dar la impresión de actitud impropia o intenten influenciar a quien lo reciba.
- b. De acuerdo con las Leyes Anti Corrupción internacionales está prohibida la promesa, autorización, concesión, ofrecimiento de gratificación o pago de cualquier cosa de valor ya sea a un Representante Gubernamental o a un ente privado, con el objetivo de corromperlo o influenciarlo, de forma de lograr o mantener cualquier negocio o cualquiera otra ventaja indebida.
- c. Cumplir con todas las leyes aplicables que prohíban lavado de dinero y que exijan que transacciones en dinero o transacciones sospechosas sean comunicadas a los órganos competentes.
- d. Aprender a identificar los tipos de pagos que están asociados a la actividad de lavado de dinero, órdenes de pagos múltiples, altas cantidades en dinero, cheques en nombre de un cliente emitido por Terceros desconocidos, etc.
- e. Observar los procedimientos contables y los principios de contabilidad generalmente aceptados en cada país de actuación de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada, las normas, las leyes y los reglamentos para registrar transacciones y emitir informes financieros y previsiones.
- f. Mantener registros y contabilidad completos, precisos y emitidos en tiempo correcto para reflejar todas las transacciones comerciales ocurridas.
- g. Proteger todos los activos físicos, financieros, informativos y demás activos de la empresa conforme a las Políticas particulares que la sustentan.
- h. Tomar decisiones comerciales que no impliquen riesgos para la compañía.
- i. Presentar provisiones y evaluaciones justas y en tiempo hábil a la administración.
- j. Mantener procesos y controles consistentes.

5. Directrices

Las información y recursos de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada deben ser protegidos correctamente por cada colaborador/proveedor de servicios, debe velar por la protección de los datos corporativos bajo su responsabilidad.

Por lo tanto en la practica debemos:

- a. Solicitar formalmente los accesos para el desempeño de las funciones
- b. No divulgar información confidencial a terceros
- c. No divulgar ni dejar escrito en papel su contraseña
- d. Instalar software o aplicaciones, solamente, por medio del área de Tecnología designada para la configuración de equipos
- e. Utilizar la estación de trabajo solamente para fines profesionales a los cuales fuimos contratados para realizar en nombre de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada
- f. Utilizar el correo electrónico de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada solamente para desempeñar las funciones para las cuales tenemos una relación laboral con la empresa.
- g. Acceder a Internet solamente con finalidades relacionadas a los intereses y asuntos profesionales de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada .
- h. Comunicar inmediatamente al área de Seguridad de la Información, sobre cualquier incidente de seguridad para que sean tomadas las providencias admisibles.

6. Escalamiento

Es importante que cada colaborador y Tercero tome conciencia de la importancia de comunicar una duda sobre una conducta ética inadecuada o sobre las evidencias que posea con relación al incumplimiento de las políticas de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada, en especial, a las directrices definidas en este Código. Esta comunicación puede no ser una decisión fácil, pues puede incluir a colegas de trabajo y quien comunica cualquier infracción a la conducta ética puede ser visto como un delator. Sin embargo, es importante recordar que una falta de comunicación inmediata de una posible infracción a la conducta ética, o el incumplimiento de leyes aplicables a la operación de Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada , puede resultar en:

- a. Daños graves a la seguridad, salud y bienestar del individuo, de colegas de trabajo, de clientes y/o de la comunidad en la que Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada actúa.
- b. Pérdida de confianza en la compañía por los clientes, entidades gubernamentales y/o la comunidad en general.
- c. Multas, indemnizaciones y otras penalidades financieras contra Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada
- d. Multas o presidio para colaboradores, en los casos más graves y en conformidad con la legislación local aplicable.

De esa forma, Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada pide que sus colaboradores y terceros no callen cuando tengan alguna duda relativa a la Ética. El motivo principal de comunicar una duda no es perjudicar a un colega, sino de resguardar la aptitud y la imagen de la compañía.

Esta comunicación puede ser identificada o anónima, y hecha a través de las herramientas de denuncias disponibles indicado el apartado “Responsabilidades” de este Código y en concordancia con la legislación aplicable del país.

7. Sanciones

Los Colaboradores o Terceros que violen el Código o su espíritu, otras políticas, normas, procedimientos y demás documentos de la compañía, quedarán sujetos a la aplicación de medidas disciplinarias que podrán llegar hasta el término de su respectiva relación laboral con la empresa e incluso el ejercicio de acciones legales, las cuales se aplicaran en el siguiente orden de ejecución:

- 1. Amonestación Verbal por parte de la Alta Dirección.
- 2. Amonestación Escrita por parte de la Alta Dirección, con registro en su Ficha de Personal y con copia a la Inspección del Trabajo.
- 3. Aplicación de Multa según lo permitido por la legislación laboral vigente.
- 4. Término de la relación laboral con la empresa.
- 5. Aplicación del ejercicio de acciones legales

Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada entiende por violación:

- a. Actuar en desacuerdo con el Código o demás políticas de la empresa.
- b. Pedir a otras personas que violen dicho código y/o políticas.
- c. Tener conocimiento de actos que violen el Código y no reportarlos a los canales competentes.
- d. Tomar represalias contra quien haya reportado una duda con la conducta ética o incumplimiento de leyes.
- e. Entre otras acciones.

8. Plazo de vigencia

Este documento tiene una vigencia indefinida a contar del 01 de marzo de 2022, se mantendrá una copia digital del Código de Conducta y Ética vigencia en la intranet corporativa de la Agencia de Aduana Alejandro Muñoz Silva y Compañía Limitada, sobre el cual se realizara al menos una revisión anual para mantenerse al día en sus criterios y disposiciones.



AGENCIA DE ADUANAS